



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional
N° 040-2015-GRA/PR

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 476-2014-GRA/PR de fecha 19 de julio del 2014, se designó a Eugenio Francisco Urday Urday, en el cargo de Director de Programa Sectorial III (Director de la UGEL AREQUIPA SUR) de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, ha concluido el proceso de transferencia y se inicia la gestión correspondiente al período 2015 al 2018;

Que, la Presidenta del Gobierno Regional de Arequipa tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales y a los Funcionarios de Confianza, tal como lo dispone el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley 27902.

De conformidad con lo prescrito en la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificatorias; Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA.

SE RESUELVE:

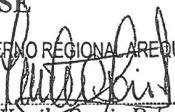
ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 05 de enero del 2015, la designación en el cargo de Director de Programa Sectorial III (Director de la UGEL AREQUIPA SUR) de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa, de Eugenio Francisco Urday Urday, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR, a partir del 05 de enero del 2015, a la **Magister Cecilia Alejandrina Jarita Padilla** en el cargo de Directora de Programa Sectorial III (Director de la UGEL AREQUIPA SUR) de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa.

ARTICULO 3°.- REQUERIR a don Eugenio Francisco Urday Urday, hacer la entrega de cargo conforme a Ley, a la funcionaria designada en el artículo segundo, la misma que deberá efectivizarse a partir del día de recibida la presente y los días subsecuentes de resultar necesario.

Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, a los cinco (05) días del mes de enero del año dos mil quince.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Abg. Yamila Osofio Delgado
PRESIDENTA